



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TECNICAS Y ANEXOS, RESPECTO DE LA  
LICITACION PÚBLICA DENOMINADA  
"ACTUALIZACION PLATAFORMA DE  
SERVIDORES"

RESOLUCION EXENTA N° 1597

ARICA, 29 AGO 2014

**VISTOS:**

1. El Memorandum N° 1939 de fecha 27 de agosto de 2014, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE SERVIDORES".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE SERVIDORES", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

PROPUESTA PÚBLICA  
"ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE SERVIDORES"  
GOBIERNO REGIONAL DE

ARICA - PARINACOTA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

AGOSTO 2014

## BASES ADMINISTRATIVAS

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para la "Actualización Plataforma de Servidores, por un monto de hasta \$ 10.500.000.- en servicios, y por un monto de hasta \$ 2.800.000.- en productos (hardware), cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

**ARTÍCULO 2:** Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO 3:** No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

**ARTÍCULO 4:** Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el servicio y equipamiento que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

**ARTÍCULO 5:** Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el plazo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ARTÍCULO 6:** Las aclaraciones y respuestas a las consultas que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y no podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones y respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de su exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

**ARTÍCULO 7:** La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte de la empresa, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

**ARTÍCULO 8:** Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos de Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

**ARTÍCULO 9:** La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. En ambos casos la declaración será por resolución fundada.

Una oferta se declarará admisible cuando cumpla con todo lo solicitado en las Bases de Licitación. Una oferta de declarará inadmisibile cuando no cumpla con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, lo que puede suceder en el Acto de Apertura de la propuesta, como en el acto de Evaluación Técnico - Económica.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 10:** La apertura de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefa División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- b) Jefe Depto. de Contabilidad y Presupuesto – DAF o quien lo subrogue.
- c) Encargado Unidad de Informática o quien lo subrogue.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se agregue, siendo parte integrante de la comisión. Los siguientes cargos estarán presentes en el proceso de apertura, sólo como asesores del acto mismo.

- a) Jefe del Departamento Jurídico o quien lo subrogue.
- b) Encargado del Departamento de Adquisiciones o quien lo subrogue, para el sólo efecto de operar la plataforma del Mercado Público.

**ARTÍCULO 11:** El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	
Fecha de publicación	Día 1, una vez tramitada la Resolución de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogará para el día hábil siguiente.		
Inicio Consulta a las bases	Día 1, una vez publicada las bases en plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>		
Cierre de Consulta a las bases	Día 6, una vez publicada las bases en plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	12:00	
Publicación de respuestas	Día 7, una vez publicada las bases en plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogará para el día hábil siguiente	21:00	
Publicación aclaraciones de bases si hubiere	Hasta el día 8, una vez publicada las bases en plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>		
Recepción de documento de garantía por la seriedad de la oferta	Día 10, una vez publicada las bases en plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta una hora antes del cierre electrónico.		
Cierre Licitación electrónica	Día 10, una vez publicada las bases en plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en caso de verificarse	15:30	

	dicho plazo día inhábil, se prorrogará para el día hábil siguiente.		
Apertura de propuesta	Día 10, después de una hora del cierre de la licitación	16:30	
Adjudicación	Día 15, desde el cierre de la licitación.		

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

## TÍTULO II

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 12:** Las Propuestas deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**", hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 13:** Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse en 4 soportes separados, un sobre en soporte de papel (físico) y tres sobres en soporte electrónico (digital) de la siguiente forma:

- I. Sobre N° 1 Soporte Papel (físico), rotulado "**Documento de Garantía**".
- II. Sobre N° 2 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Administrativos**".
- III. Sobre N° 3 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Técnicos**".
- IV. Sobre N° 4 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Económicos**".

**ARTÍCULO 14:** Sobre N° 1 Soporte Papel, debe enviarse cerrado y detallando claramente en el dorso del sobre, lo siguiente:

- *Nombre e ID de la Propuesta Pública,*
- *Razón social del oferente,*
- *Remitente del oferente,*
- *La palabra "**Documento de Garantía**".*

Además, las empresas postulantes deberán incluir en el interior del sobre, documento de Garantía, garantizando la seriedad de su oferta, tomada a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un valor correspondiente a \$600.000 (seiscientos mil pesos), con un plazo de vigencia mínima de 120 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente Licitación.

**ARTÍCULO 15:** Sobre N° 2 Soporte Electrónico, **Antecedentes Administrativos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del oferente de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 1, firmada por el representante legal de la empresa.
- b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ **Persona Natural:**

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
- ✓ **Persona Jurídica:**
  - Copia simple del RUT de la Empresa.
  - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
  - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

**ARTÍCULO 16:** Sobre Nº 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Técnicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada y firmada por el representante legal de la empresa:

- a) Suscribir Carta de Garantía adjunta (Anexo Nº 03).
- b) Cumplimiento Especificaciones Técnicas que postula la oferta (Anexo Nº 5).
- c) Propuesta técnica del oferente.

**ARTÍCULO 17:** Sobre Nº 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Económicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Oferta económica de acuerdo al Anexo Nº 2, por los servicios y productos ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y formulada en los siguientes términos.
  - Debe considerar el valor total del servicio y productos ofertados (señalando si su oferta en servicios, es exenta de IVA o no) contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos.
  - El precio se deberá cotizar en moneda nacional, y los trabajos a realizar deben ser en la ciudad de Arica.
  - El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.

**ARTÍCULO 18:** La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal suficiente para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo, salvo que la Comisión de Apertura estimase que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

Se obliga a los proponentes que las ofertas en Soporte Electrónico (digital), la calidad de las imágenes y textos deben ser totalmente claras, y deben presentarse ordenados por tipo de Sobre, en lo posible un solo archivo con todo el contenido del sobre, y con el nombre que identifica al sobre digital, si esto no es posible, los nombres de los archivos deben hacer referencia a su contenido. En el caso que un documento, su contenido sea de más de una hoja, no generar un archivo por hoja de documento. Se deben generar archivos que contengan como mínimo un documento completo o más de un documento. El no cumplimiento de lo solicitado será causal suficiente para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que el proveedor y su oferta resulten adjudicados, y no esté inscrito en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

### TÍTULO III

#### RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**ARTÍCULO 19:** Las propuestas, según su medio de presentación, serán recepcionadas de la siguiente forma:

- Las propuestas en Soporte Papel, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, hasta el día y, una hora antes del cierre electrónico de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.
- Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta día y hora de cierre electrónico de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

**ARTÍCULO 20:** El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, ante la Comisión señalada en el Artículo 10 de las presentes Bases de Licitación.

**ARTÍCULO 21:** Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de las ofertas presentadas en el portal; las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

**ARTÍCULO 22:** Se abrirá, respecto de cada empresa, primeramente el Sobre N° 1 Soporte Papel "Documento de Garantía", verificándose la existencia de la documentación establecida en el Artículo 14, si como resultado la documentación exigida no se encuentra, se declarará fuera de bases al licitante y se excluirá su propuesta del proceso de licitación quedando registrado en el acta y notificado en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

**ARTÍCULO 23:** A continuación se procederá a abrir respecto de cada empresa que haya cumplido satisfactoriamente lo solicitado en el Artículo 22, los Sobres en Soporte Electrónico N° 2 "Antecedentes Administrativos", N° 3 "Antecedentes Técnicos" y N° 4 "Antecedentes Económicos", examinando y verificando el contenido de los antecedentes y documentos exigidos en los Artículos 15, 16 y 17.

Si de la revisión del contenido de los Sobres en Soporte Electrónico, se verifica la omisión de alguno de los documentos exigidos, o bien que los antecedentes presentados por cualquiera de los proponentes no satisfacen las exigencias de las Bases de la Licitación, se procederá a declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente incumplidor, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas faltas no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de todos los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad al día hábil siguiente.

**ARTÍCULO 24:** Los oferentes a los que su oferta haya sido rechazada, el Gobierno Regional hará devolución de los antecedentes en Soporte de Papel, Documento de Garantía presentado por la seriedad de oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de la Licitación.

**ARTÍCULO 25:** En el Acta de Apertura que se alude en el Artículo 21, se dejará constancia, además, de lo actuado en relación al sobre en Soporte Papel "Documento de Garantía" y los sobres en Soporte Electrónico "Antecedentes Administrativos", "Antecedentes Técnicos" y "Antecedentes Económicos", la que será firmada por los miembros de la Comisión.

#### TÍTULO IV

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**ARTÍCULO 26:** Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

La comisión de Evaluación y Adjudicación estará integrada por:

- Jefe División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Jefe del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Profesional de la Unidad de Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Encargado Unidad de Informática o quien lo subrogue.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la que obtenga el puntaje más alto, considerando los siguientes criterios y puntajes:

- a) **Criterio Económico:** corresponde al 30% del puntaje Final.
- b) **Criterio Técnico:** corresponde al 65% del puntaje Final.
- Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 65%
  - Período de Garantía.....: 15%
  - Experiencia en servicios similares.....: 10%
  - Plazo de entrega.....: 10%
- c) **Criterio Sustentable:** corresponde al 5% del puntaje Final.
- Se evaluará la contratación de personas con discapacidad.
- d) **Puntaje Final:**
- Puntaje Criterio Económico.....: 30%
  - Puntaje Criterio Técnico.....: 65%
  - Puntaje Criterio Sustentable.....: 5%
  - Puntaje Final.....: 100%

**Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación**

**a) Criterio Económico (30%):**

- Precio: Se calculará el puntaje para el precio de toda la oferta (servicios y productos), asignándole el mayor puntaje a la oferta más económica y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$

**b) Criterio Técnico (65%):**

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas (65%): se establecerá un puntaje máximo de 100 a cada especificación técnica detallada en el Anexo N° 05, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, los que tendrán una ponderación de la siguiente manera:

- Especificación Técnica Servicio de VIRTUALIZACION.....(12%).
- Especificación Técnica Servicio de MIGRACIÓN.....(12%).
- Especificación Técnica Servicio EXCHANGE SERVER.....(15%).
- Especificación Técnica Servicio FIREWALL.....(6%).
- Especificación Técnica Servicio RESPALDO.....(10%).
- Especificación Técnica Producto APPLIANCE DE CORREO.....(10%).

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

- Período de Garantía (15%): se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 6 meses y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = (\text{Periodo garantía máximo ofertado} / \text{Oferta periodo Garantía Evaluado}) * 100$$

- Experiencia en servicios similares (10%): deberá adjuntar como mínimo Anexo N° 04, indicando claramente teléfonos de contactos, en dónde se pueda consultar por los trabajos realizados.

<i>Rango</i>	<i>Puntaje</i>
No demuestra experiencia	0
Hasta 1 año de experiencia	10
Más de 1 año y menos de 3 años experiencia	50
Más de 3 años de experiencia	100

- Plazo de Entrega (10%): se ponderará de acuerdo a los días de entrega de todo lo solicitado en las presentes bases, en el lugar de destino final, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = (\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100$$

**c) Criterio Sustentable (5%).**

- Contratación de personas con discapacidad: Deberá acreditar contrato con una antigüedad no inferior a 6 meses, al momento de presentar la oferta, así como del carné del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), y se asignará el siguiente puntaje:

<i>Rango</i>	<i>Puntaje</i>
No posee personas con discapacidad	0
1 persona con discapacidad	20
2 a 3 personas con discapacidad	50
Más de 3 personas con discapacidad	100

- d) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Sustentable	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de Entrega	Adjudica oferente con mayor experiencia	Adjudica mejor oferta

**ARTÍCULO 27:** Si del análisis de los antecedentes acompañados, se verifica que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, sin necesidad de evaluar sus ofertas, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 de estas Bases Administrativas.

**ARTÍCULO 28:** El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), y los oferentes tienen 2 días hábiles para responder.

**ARTÍCULO 29:** Del resultado obtenido de la evaluación técnica y del análisis de la propuesta económica, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por los puntajes de mayor a menor, obtenido por las ofertas de las empresas oferentes, de la cual se levantará un acta.

## TÍTULO V

### ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

**ARTÍCULO 30:** El Gobierno Regional, de acuerdo al Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya resultado con el mayor puntaje obtenido. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a readjudicar a aquél oferente que ocupe la segunda

mejor puntuación obtenida. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

**ARTÍCULO 31:** El Gobierno Regional, aceptará la oferta con más puntaje mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.”

## TÍTULO VI

### DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

**ARTÍCULO 32:** Para los proveedores que resulten adjudicados la suscripción del contrato y aceptación de Orden de compra será de la siguiente forma:

- a) Para las ofertas menores o igual a 100 UTM, los proveedores quedarán exento de la suscripción del contrato y este será formalizado mediante la emisión de la Orden de Compra por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la aceptación por parte del proveedor en un plazo no superior a dos días hábiles, en conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento.
- b) Para las Ofertas superiores a 100 UTM, el o los contratos con las empresas adjudicatarias, se celebrarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, la emisión de la Orden Compra y la obligación por parte del adjudicatario de la presentación de los siguientes documentos:
  - Constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a que alude el Título VII, y
  - Declaración Jurada simple que indique “que el adjudicatario no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley Nº 19.886, ni a las establecidas por la Ley Nº 20.393”.

**ARTÍCULO 33:** Formarán parte del contrato y la Orden de Compra, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

**ARTÍCULO 34:** La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**ARTÍCULO 35:** La negativa a suscribir el contrato o aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 32 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la garantía estipulada en el Artículo 14, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

**ARTÍCULO 36:** Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

## TÍTULO VII

### GARANTIAS

**ARTÍCULO 37:** Consiste en Documento Bancario, para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, las cuales deben indicar claramente el número de la propuesta, los montos, beneficiarios y vigencia como se indica:

- a) **Seriedad de la Oferta** a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota**, RUT 61.978.890-7, por un monto igual a \$600.000 (seiscientos mil pesos) y con una vigencia de 120 días desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Devolución:

- A los proveedores que sus ofertas no hayan sido adjudicadas, la devolución se realizará a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aceptación de la Orden de Compra o la firma del o los contratos o con el o los oferentes adjudicados.
- A los proveedores que sus ofertas hayan sido adjudicadas, y suscrito Contrato, la devolución se realizará a más tardar 10 días posteriores de la aceptación de la Orden de Compra o la firma del o los contratos y la presentación del Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato según sea el caso

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 24 de las presentes Bases, este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación alguna, si el proponente:

- Retira su oferta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación.
- No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la aceptación de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según sea el caso.
- No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le es imputable.

- b) **Fiel Cumplimiento de Contrato**, a nombre del **Gobierno Regional Arica y Parinacota**, RUT 61.978.890-7, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de los servicios y productos) aludido en la oferta, más ciento veinte días.

El proveedor adjudicado deberá entregar el documento bancario dentro de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de notificación de la Resolución que le asigne la propuesta, y de la publicación en el Portal Mercado Público, La devolución de esta boleta se efectuará a más tardar 30 días posteriores a la recepción conforme, según la fecha establecida en el Acta de Recepción Conforme sin observaciones, suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al Contrato o a la Orden Compra que sean imputable al adjudicatario, el documento de Garantía por Fiel Cumplimiento se hará efectivo.

Si el proveedor no presentase el documento señalado en el plazo indicado (Salvo justificación aprobada por el Sr. Intendente Regional), el Gobierno Regional Arica y Parinacota se reserva el derecho de re-estudiar las ofertas y adjudicar la Propuesta a otro proponente, además se procederá a hacer efectivo el Documento por Seriedad de la Oferta, sin que ello demande indemnización alguna para la totalidad de los participantes en el proceso de licitación.

## TÍTULO VIII

### DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 38:** Los servicios y productos a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregado conforme dentro del plazo, en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicado en avenida General Velásquez N° 1775 de la Ciudad de Arica, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia de un funcionario que designe el Servicio para estos efectos. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto y/o servicio con sus manuales de operación y mantenimiento, así como de la o las capacitaciones correspondientes.

La fecha de entrega de los servicios y productos de la presente licitación será en días corridos, y comenzará a partir de los siguientes eventos:

- Para las ofertas menores o igual a 100 UTM a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.
- Para las ofertas mayores a 100 UTM a partir de la fecha de firma de contrato.

**ARTÍCULO 39:** El producto y los servicios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

## TÍTULO IX

### MULTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 40:** El incumplimiento en el plazo de entrega de las especies, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato o la Orden de Compra, se multará con un 0,3% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

**ARTÍCULO 41:** En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente el contrato o la orden de compra sin efecto, y hará efectiva el Documento de Garantía que corresponda.

**ARTÍCULO 42:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía.

**ARTÍCULO 43:** Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

**TÍTULO X**  
**DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO**

**ARTÍCULO 44:** El pago de los servicios y productos, objeto del contrato o la orden de compra, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

**ARTÍCULO 45:** El monto del Contrato o la orden de compra, se pagará contra la recepción final de los servicios y productos.

**ARTÍCULO 46:** Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista y de carácter irrevocable, o un vale vista, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en pesos chilenos, por igual monto al anticipado (impuesto incluidos) y con validez igual al plazo de entrega aceptado más 90 días.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior, se aplicará en carácter de obligatorio, cuando la fecha de entrega de los bienes, sea posterior al 24 de diciembre del presente año.

La boleta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del suministro por la unidad beneficiaria. Esta boleta tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

**BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN**

**1. INTRODUCCION:**

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de servicios y productos por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para implementar en la Sala de Servidores.

**2. EQUIPAMIENTO:**

El Gobierno Regional posee en la actualidad el siguiente equipamiento:

- i. 1 servidores marca HP modelo Proliant DL 360 G5 ; con el rol de servidor DNS y servidor Web (en producción).
- ii. 1 Servidor marca HP modelo Proliant DL 380 G5 ; con el rol de servidor de correo (SMTP), Intranet del Servicio y aplicaciones (en producción).
- iii. 1 Servidor marca HP modelo Proliant DL 360 G5 ; con el rol de servidor que aloja aplicaciones del Servicio.
- iv. 1 Servidores marca HP modelo Proliant 380 G5 ; con el rol de ex controlador de dominio.
- v. 1 Servidor marca HP modelo Proliant DL 360E G8; con el rol de actual controlador de dominio.
- vi. 1 servidor marca HP modelo Proliant DL 380E G8 ; actualmente disponible.
- vii. 1 servidor marca HP modelo Proliant DL 380E G8; actualmente disponible.
- viii. 1 servidor marca DELL modelo PowerEdge T610 ; con el rol de servidor que aloja aplicaciones del Servicio.
- ix. 1 servidor marca HP modelo DL 380P IVY BRIDGE ; actualmente disponible.

- x. 1 Firewall marca FORTINET modelo 110C
- xi. 1 licencia de Exchange Server 2007
- xii. 100 cal de acceso Exchange
- xiii. 1 equipo de cinta marca HP StorageWorks 1/8 G2 ; para realizar respaldo.
- xiv. 1 powervault marca DELL modelo NX3100; para respaldo de datos.

### 3. OBJETIVO:

El objetivo de la presente licitación, es realizar los siguientes trabajos en la plataforma de Servidores:

- Implementación de servidores (hardware) disponible
- Instalación y configuración de plataforma VMWare ESXi 5.5
- Migración de servicios existentes (Correo, Web, DNS, SIR) hacia plataforma virtualizada.
- Instalación y configuración de nuevos servicios (DNS secundario, sistema Anti Spam).
- Reconfiguración de Firewall.
- Reconfiguración de servicio de correo para prevenir caídas en "listas negras" (blacklists) de correo.
- Reconfiguración de red para habilitar una VLAN como DMZ, y mover los servidores que están expuestos a Internet a esa red.

Se aceptarán ofertas solamente que incluyan todo lo requerido en las presentes Bases, no pudiendo ofertar de manera parcial por los servicios o productos.

Los oferentes en la presentación de sus ofertas, deberán indicar los servicios y productos que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aun cuando posean características tecnológicas superior a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación, mantenimiento, durabilidad y a las demás condiciones de buen funcionamiento y manufactura implícitas en dichas especificaciones.

Se deja presente en estas Bases de Licitación, que todos los trabajos a realizar no pueden, en ningún motivo, interferir con el funcionamiento normal de las funciones del Gobierno Regional. Por tal motivo, todos los trabajos a realizar deberán ser ejecutados fuera del horario normal de trabajo, de preferencia un fin de semana, comenzando éstos un día viernes y terminando el domingo.

### 4. REQUERIMIENTOS:

#### a. Virtualización.

Pensando en la mejor forma de organizar la infraestructura actual de la sala de servidores, se desea implementar una solución mediante el uso de virtualización, con el fin de optimizar los recursos técnicos disponibles. Por lo tanto, el servicio debe considerar:

- xv. Realizar la instalación y configuración de la plataforma VMWare ESXi versión 5.5, en cada uno de los servidores que actualmente están disponibles.
- xvi. La configuración debe considerar la habilitación de los servidores con discos en RAID (con configuración a determinar en la implementación).

- xvii. Implementar VLANs y switches virtuales en la plataforma VMWare, y la creación de los perfiles para las distintas máquinas virtuales que serán instaladas en esta plataforma.

b. Migración.

Luego de realizar el proceso de instalación de la plataforma VMWare, es necesario realizar la migración de los servicios actualmente implementados a esta nueva plataforma. Esto incluye realizar los siguientes servicios:

- Migración de controlador de dominio Windows existente en servidor DL 360e G8, a máquina virtual en servidor DL 360e G8 disponible, para de esta manera liberar este servidor físico para que pueda ser utilizado con VMWare. El controlador de dominio debe ser migrado desde Windows 2003 Standard a Windows 2008 R2.
- Migración de plataforma web implementada en Wordpress y Joomla sobre GNU/Debian 3 ("Woody"), a una plataforma CentOS 6.5 virtualizada.
- Migración de plataforma DNS implementada sobre GNU/Debian 3 ("Woody"), a plataforma CentOS 6.5 virtualizada.
- Instalación de un servidor DNS secundario, replicado automáticamente con el servidor primario, sobre una plataforma CentOS 6.5 virtualizada.
- Migrar desde servidor externo, aplicación WEB "Sistema de Información Regional" (Sistema de georeferenciación), a servidor del Gobierno Regional bajo plataforma Windows Server o LINUX. Este Sistema está desarrollado en PHP5 con aplicación J2E y base de datos MySql.

Todos estos servicios deben ser realizados como parte de la propuesta, y solo deben considerar la cantidad de HH a utilizar. El hardware y las licencias de software no deben ser parte de la cotización de los servicios, ya que estos son provistos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

c. Exchange Server, Anti spam y Configuración de plataforma de correos

Como parte de la implementación de nuevos servicios, se requiere incluir la instalación y configuración de un servidor Microsoft Exchange 2007 Standard, sobre una plataforma Windows Server 2008 R2. La plataforma Exchange implica la implementación de un servidor con Rol de Cliente y un servidor con Rol de Mailbox (Base de Datos) de Exchange (ambos virtualizados). Este servidor debe estar integrado al Domain Controller, para realizar autenticación centralizada de todos los usuarios que tengan acceso a este servicio.

La implementación del servidor Exchange, debe incluir al menos lo siguiente:

- xviii. Configuración Rol Mailbox
- xix. Configuración Rol Cliente
- xx. Implementación de Certificado Digital
- xxi. Implementación de casillas de correos existentes en el servidor actual (Postfix)
- xxii. Configuración de Mailbox diferenciados por grupos predefinidos (jefaturas, gerencias, usuarios externos, etc.), con características y restricciones específicas para cada grupo (espacio en disco, mailbox de almacenamiento, etc.)
- xxiii. Integración con sistema Anti Spam/Antivirus de appliance para correo

xxiv. Integración con Active Directory / Domain Controller

Adicionalmente, como parte del proceso de implementación del servicio de correos, es necesario realizar la configuración de un appliance para correo similar, con el fin de prevenir los correos catalogados como SPAM, además de los distintos tipos de virus, phishing, y fraudes en general que son transmitidos a través de las plataformas de correos. Como mínimo, se deben configurar las siguientes características:

- xxv. Implementación de appliance para correo en modalidad GATEWAY.
- xxvi. Filtros Anti Spam/Antivirus
- xxvii. Integración con Active Directory/RADIUS para autenticación SMTP
- xxviii. Inspección de correos entrantes y salientes
- xxix. Filtro en base a contenido (ejecutables/attachment)
- xxx. Filtro en base a palabras (Word Filtering)
- xxxi. Filtro en base a diccionario (para correos de entrada y de salida)
- xxxii. Filtro en base a tamaño de correo enviado/recibido

Por último, el proceso de implementación del servicio de correo Exchange también considera la revisión, configuración y optimización de los sistemas DNS implicados en el servicio de correo, con el fin de evitar que el servidor de correos caiga en listas negras ("blacklists"), las cuales prevengan el correcto desempeño del servicio. Para esto, es necesario realizar la revisión y corrección de las entradas de DNS, tales como:

- xxxiii. Registros MX asociados a los dominios configurados en el servidor Exchange.
- xxxiv. Registros PTR asociados a las direcciones IP públicas asignadas al servicio de correos.
- xxxv. Registros SPF asociados a las direcciones IP públicas asignadas al servicio de correos.
- xxxvi. Coordinación entre registro A y nombre público del servidor de correos

El oferente debe asegurar la correcta configuración del servicio de correos, gestionando todos los procesos necesarios para cumplir con este objetivo (por ejemplo, gestión de registros PTR con el proveedor de acceso a Internet, o configuración de los registros en el sistema DNS interno).

d. Reconfiguración de Firewall e Implementación de Vlan DMZ.

Como parte de la implementación de nuevos servicios, se requiere incluir la reconfiguración del Firewall instalado en las dependencias del Gobierno Regional (Fortigate 110C), para implementar una zona DMZ, donde serán implementados los servidores que tienen servicios externos (Anti Spam, DNS, Web, Correo).

Es necesario que como parte de la propuesta, se incluya al menos lo siguiente:

- xxxvii. Configuración de nuevo segmento de red para DMZ
- xxxviii. Configuración de políticas de acceso/filtros, desde y hacia la zona DMZ
- xxxix. Configuración de reglas NAT para los servicios implementados en la zona DMZ

También es necesario que dentro de la propuesta, se considere la reconfiguración y revisión de las reglas actuales del Firewall, y que estas sean adaptadas a la nueva plataforma implementada.

e. Plataforma de Respalos

Como parte de la implementación de nuevos servicios, se requiere incluir la implementación y puesta en marcha de la plataforma de respaldo compuesta por un servidor HP DL360e, una librería HP de cintas, y un equipo storage Dell PowerVault.

Para esto, se requiere configurar el equipo HP DL360e con las tarjetas controladoras necesarias para poder conectar la librería y el PowerVault, y en este servidor implementar un servicio de carpetas compartidas sobre un sistema operativo Windows 2008 R2. Solo se debe crear una estructura básica de carpetas, donde algunos usuarios o grupos dentro de Active Directory tengan acceso a estos archivos. El software para realizar los respaldos automatizados será definido más adelante, y no forma parte de estas bases de licitación.

## 5. METODOLOGIA DE EVALUACION.

### 5.1. Proceso de Evaluación y Adjudicación de las Propuestas

Desde el momento de la publicación hasta la apertura de las propuestas, los postulantes sólo podrán tener comunicación con el Gobierno Regional, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 5.2 Aclaración y complementación de antecedentes

Previo a la evaluación de las ofertas, durante la etapa de evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto. El oferente podrá remitir la respuesta a través del sitio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 5.3 Admisibilidad y Rechazo de las Propuestas

En forma previa a la evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional efectuará un análisis de admisibilidad de éstas, mediante el cual comprobará que los postulantes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. El Gobierno Regional declarará inadmisibles las ofertas por resolución fundada, cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases Administrativas incluidos aquellos casos en que habiéndose solicitado a los proponentes salvar errores, omisiones formales y/o complementar sus antecedentes, según lo establecido en el numeral 5.2 de estas Bases Técnicas, no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido dentro del plazo indicado en la solicitud respectiva. También el Mandante se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada.

### 5.4 Evaluación de las Propuestas

Las propuestas técnicas y económicas de los proponentes no declarados inadmisibles según el acápite anterior, serán evaluadas por el Gobierno Regional. La evaluación de las Propuestas operará sobre un proceso de selección basado en la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, adjudicándose al proponente que obtenga el puntaje más alto.

## 5.5 Proceso de Evaluación

El Mandante evaluará las propuestas técnicas y económicas, sobre la base de su cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en estas Bases de Licitación. Los criterios, el máximo de puntos, los porcentajes de ponderación y los puntos ponderados para cada uno de ellos, se encuentran explicados en el Artículo 26 de las presentes Bases de Licitación.

## 6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica mínima de 6 meses para los servicios realizados y de 1 año para el producto ofertado, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Gobierno Regional.

## 7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En los Anexos Nº 6 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos", exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, la oferta debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

## 8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

Esta etapa considera analizar la oferta técnica, en función del listado de las especificaciones técnicas o lista de verificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos formulados en los respectivos Anexos Nº 6, se asignaran puntajes a cada exigencia técnica de acuerdo a su relevancia de mayor a menor, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

## 9. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS Y DE LA INFORMACION

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes finales de cada auditoría y documentos asociados, serán de propiedad del Gobierno Regional. Otros informes, las bases de datos y cualquier otra información elaborada como parte de las auditorías son propiedad del Gobierno Regional, y podrán utilizarse sólo después de haber sido solicitada y aprobado su uso por parte del Gobierno Regional.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el Gobierno Regional.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº .....

A.- DEL PROPONENTE:

- a) Nombre Empresa:.....
- b) Razón Social:.....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº:.....
- e) Nº Cuenta Corriente.: .....
- f) Banco:.....
- e) Fono: .....

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) e-mail:.....
- g) Teléfono:.....
- h) Celular: .....
- i) Fax:.....

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

ANEXO Nº 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE:

Quien suscribe:  
Proponente del Proyecto:  
Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº \_\_\_\_\_, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Canti- dad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR Impuesto incl. Si corresponde
Servicios de Instalación, configuración, migración	1					
Appliance para correo (indicar marca y modelo)	1					
TOTAL						

Observaciones:

.....  
.....  
.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino. Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

---

Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID  
Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 20 días hábiles, las especies que presenten fallas que afecten el normal desempeño de las mismas y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al adjudicatario por la Unidad Técnica Fiscalizadora u Usuaria. Esta garantía es válida por los días hábiles a contar de la fecha en que a las especies se les detectó las fallas atribuibles al adjudicatario.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o Representante Legal



**ANEXO Nº 5**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Propuesta Pública:			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
<b>Servicio: VIRTUALIZACIÓN</b>	<b>Cantidad: 01</b>		
Instalación y Configuración Plataforma VMWare ESXi ver 5.5	35		
Habilitar discos de servidores en RAID	25		
Implementar VLANs y switches virtuales en plataforma VMWare	25		
Creación de perfiles en máquinas virtuales	15		
Puntaje Total			

Propuesta Pública:			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
<b>Servicio: MIGRACIÓN</b>	<b>Cantidad: 01</b>		
Migración controlador de Dominio existente	18		
Migración de plataforma WEB	20		
Migración de plataforma DNS	24		
Instalación servidor DNS secundario	23		
Migración de SISTEMA DE INFORMACION REGIONAL	15		
Puntaje Total			

Propuesta Pública:			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
<b>Servicio: EXCHANGE SERVER</b>	<b>Cantidad: 01</b>		
Configuración Mailbox	6		
Configuración rol cliente	6		
Implementación de certificados digitales	6		
Implementación de casillas de correos existente	4		
Configuración de Mailbox por grupos definidos	7		
Integración con Sistema appliance para correo	7		
Integración con Active Directory	7		
Implementación de appliance para correo en modo GATEWAY	7		
Integración de appliance para correo con Active Directory para autenticar SMTP	4		
Inspección de correos entrantes y salientes	6		

Filtro en base a contenidos	4		
Filtro en base a palabras	4		
Filtro en base a diccionarios	4		
Filtro en base a tamaño de correo	4		
Revisar y corregir registros MX asociados a los dominios configurados en Exchange	6		
Revisar y corregir registros PTR asociados a las IP públicas	6		
Revisar y corregir registros SPF asociados a las IP públicas	6		
Coordinar registros A y nombre público del Servidor de Correo	6		
Puntaje Total			

Propuesta Pública:				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
Servicio: FIREWALL	Cantidad: 01			
Configuración de nuevo segmento de red para DMZ		29		
Configuración políticas de acceso dese y hacia la zona DMZ		20		
Configuración de reglas NAT para servicios implementados en zona DMZ		26		
Reconfigurar y revisar reglas actuales del FIREWALL		25		
Puntaje Total				

Propuesta Pública:				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
Servicio: RESPALDOS	Cantidad: 01			
Configurar equipo HP DL 360e con tarjetas controladoras		20		
Implementar servicios de Carpetas compartidas en equipo HP DL 360e		25		
Implementación y puesta en marcha de equipo HP StorageWorks 1/8 G2		25		
Implementación y puesta en marcha de equipo Storage DELL PowerVault		30		
Puntaje Total				

Propuesta Pública:				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
Producto: APPLIANCE PARA CORREOS	Cantidad: 01			
Licenciamiento por el equipo		5		
Actualización automática de Antispam		5		

Actualización automática de Antivirus	5		
Permite implementación modo Gateway	10		
Permite enrutamiento inteligente	8		
Permite Calidad de Servicio	8		
Permite virtualización	8		
Permite enrutamiento SMTP entrante y saliente	12		
Permite cifrado basado en identidad (bajo los estándares)	9		
Administración a través de interface de usuario (GUI)	10		
Almacenamiento de mails en forma local mínimo de 1 TB	10		
Soportes de encriptación HTTPS – SMTPS – SSH – IMAPS – POP3S	10		
Puntaje Total			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



CSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Depto. Jurídico
3. Oficina de partes